



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CLXXXIX

Morelia, Mich., Viernes 19 de Septiembre de 2025

NÚM. 7

Responsable de la Publicación Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretaría de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE QUIROGA, MICHOACÁN

MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sesión 57 Ordinaria

En la ciudad de Quiroga del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos, del día 29 de mayo, del año 2025, dos mil veinticinco; reunidos en la sala de Regidores, del Palacio Municipal de esta misma ciudad, los ciudadanos: C. Alma Mireya González Sánchez; C. Sergio Garnica Ruiz; Mtra. Karina Campuzano Campuzano; Lic. Miguel Ángel González Vargas; Lic. Celeste Saavedra Rivera; Lic. José Juan Landa Servín; C. Antonio Flores Anita; Dra. Laura Adriana Álvarez Cazares; y la Lic. Psic. Adriana Rivera Campuzano, en su calidad de Presidenta, Síndico y Regidores; así como la Lic. María de Lourdes González González, en carácter de Secretaria del Ayuntamiento, de conformidad con el 2º segundo párrafo del artículo 37 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que nos rige, quien procedió a dar inicio, bajo el siguiente:

Orden del día

1.-...

2.-...

3.-...

4.- ...

5.-...

6.- Análisis y en su caso aprobación de la Modificación al Reglamento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Quiroga, Michoacán, en su artículo 7, inciso f), donde se le da voto al Tesorero Municipal; así mismo forme parte del mismo adicionar el inciso j) dentro de mismo artículo, para que el Síndico Municipal forme parte del mismo Comité con voz y voto.

7.-...

 	•••••	 •••••

6.- Análisis y en su caso aprobación de la Modificación al Reglamento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Quiroga, Michoacán, en su artículo 7, inciso f), donde se le da voto al Tesorero Municipal; así mismo forme parte del mismo adicionar el inciso j) dentro de mismo artículo, para que el Síndico Municipal forme parte del mismo Comité con voz y voto. Por lo que una vez expuesto lo anterior, se somete a votación mismo que se aprueba por **unanimidad.** Por lo que se llegó al siguiente:

Acuerdo 135/2025

Primero. Se aprueba por unanimidad la aprobación de la modificación al Reglamento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Quiroga, Michoacán, en su artículo 7, inciso f), donde se le da voto al Tesorero Municipal; así mismo forme parte del mismo adicionar el inciso j) dentro de mismo artículo, para que el Síndico Municipal forme parte del mismo Comité con voz y voto, y se aprueba para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y medios locales para su difusión.

Al no existir punto alguno para su desahogo, siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos, se da por clausurada la sesión ordinaria, del mismo día, mes y año, firmando al margen y al calce la presente acta, que fue ratificada y

aprobada por todas y cada una de las personas que en ella intervinieron. Doy fe.

C. Alma Mireya González Sánchez, Presidenta Municipal; C. Sergio Garnica Ruíz, Síndico Municipal; Lic. María de Lourdes González González, Secretaria del Ayuntamiento; Regidores: Mtra. Karina Campuzano Campuzano; Lic. Miguel Ángel González Vargas; Lic. Celeste Saavedra Rivera; L.N. José Juan Landa Servín; C. Antonio Flores Anita; Dra. Laura Adriana Álvarez Cázares; Lic. Psic. Adriana Rivera Campuzano. (Firmados).

MODIFICACIÓNALREGLAMENTO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE QUIROGA, MICHOACÁN

ARTÍCULO 7º. El Comité se integrará de la siguiente manera:

- a) ...
- b) ...
- c) ..
- d) ...
- e) ...
- f) La o el Tesorero Municipal, con derecho a voz y voto;
- g) ..
- h) ..
- i) ..
- j) La o el Síndico Municipal, con derecho a voz y voto.